



ÍNDICE

GABINETE DE LA MINISTRA

- [Atención a la ciudadanía.](#)
- [Envío de información Institucional.](#)

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

Secretaría General De Financiación Autonómica y Local (SGFAL) Responsable de Tratamiento

- [Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales \(EE. LL\).](#)
- [Plataforma usuarios Oficina Virtual para la coordinación financiera \(OVIRCA\) con las Comunidades Autónomas \(CC. AA\).](#)

Secretaría General De Financiación Autonómica y Local (SGFAL) Encargado de Tratamiento

- [Junta Arbitral Del Concierto Económico Del País Vasco.](#)

Dirección General del Catastro

- [Tratamiento automatizado de personal.](#)
- [Base de datos del catastro -SIGECA- Sistema de Información de Gestión Catastral.](#)
- [Recursos de alzada y reposición.](#)
- [Usuarios de descargas de información.](#)
- [SIGECA \(Sistema de Información de Gestión Catastral\).](#)

Dirección General de Tributos

- [Consultas tributarias.](#)
- [Entidades navieras.](#)
- [Autopistas de peaje.](#)

Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC)

- [Reclamaciones económico-administrativas.](#)
- [Recursos humanos del Tribunal Económico Administrativo Central \(TEAC\).](#)

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS y GASTOS

Gabinete Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

- [Comunicación a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de las incidencias del personal del gabinete.](#)

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Oficina Nacional de Auditoría

- [Base de datos nacional de subvenciones \(BDNS\).](#)
- [Planes de control.](#)
- [Control de Fondos Europeos.](#)
- [Control de Fondos Europeos.](#)

Oficina Nacional de Contabilidad

- [Cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público.](#)
- [Gestión de bienes inmuebles de la Administración General del Estado.](#)
- [Ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado.](#)
- [Préstamos concedidos por la Administración General del Estado.](#)



- **Registro Contable de Facturas.**

Subdirección General de Intervención y Fiscalización

- **Actuaciones relativas a la comprobación material de la inversión.**
- **Actuaciones relativas al control previo de legalidad.**

Subdirección General de Estudios y Coordinación

- **Remisión a la IGAE de información económico financiera.**

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

- **Gestión de personal de la IGAE.**
- **Gestión económica de la IGAE.**
- **Registro general de la IGAE.**

Oficina De Informática Presupuestaria: Responsable del tratamiento

- **Autorizaciones de acceso a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria.**

Oficina De Informática Presupuestaria: Encargado del tratamiento

- **Sistema de Información SOROLLA2.**
- **Sistema de información SIC3-OO.AA.**
- **Sistema de información CANOA.**

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude

- **Infofraude.**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (DGP)

Subdirección General de Análisis Presupuestario Transversal y Gestión de Recursos

- **Gestión de personal de la DGP.**
- **Gestión de económica de la DGP.**

DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL (DGCP)

- **Gestión de Recursos Humanos de la DGCP.**
- **Gestión del Registro General de la DGCP.**
- **Gestión económica de la DGCP.**

Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos

- **Base de datos CLARIN1.**

SUBSECRETARÍA

Oficina Presupuestaria

- **Cálculo del importe del capítulo I "Gastos de personal" del Proyecto de PGE anual y Seguimiento de la nómina del Ministerio de Hacienda.**
- **Cálculo del coste de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda y Función Pública, tanto de los puestos ocupados como de las vacantes.**

Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

- **Seguridad en las Delegaciones de Economía y Hacienda.**
- **Gestión de recursos humanos (RRHH) en las Delegaciones de Economía y Hacienda.**
- **Gestión de solicitudes de escuela infantil.**
- **Actividad de escuela infantil.**

Abogacía del Estado de Departamento

- **Elaboración de informes en derecho.**



Comisión del Sistema Interno de Información

- **Sistema interno de Información previsto en la Ley 2/2023**

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES (TACRC)

- **Cuestión de nulidad (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales).**
- **Cuestión de nulidad (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).**
- **Reclamación en procedimiento de adjudicación (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales).**
- **Recurso especial en materia de contratación (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).**
- **Recurso especial en materia de contratación (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).**
- **Recurso especial fundado en causas de nulidad (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).**
- **Presentación de alegaciones en los procedimientos tramitados por el TACRC.**
- **Trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el TACRC.**



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA (SGT)

- **Derecho de petición.**
- **Recurso de alzada.**
- **Recurso extraordinario de revisión.**
- **Recurso potestativo de reposición.**
- **Responsabilidad patrimonial.**
- **Declaración de lesividad.**
- **Revisión de oficio de disposiciones y actos nulos.**
- **Actuaciones con los tribunales.**
- **Publicaciones.**
- **Archivo central.**
- **Biblioteca central.**
- **Reutilización.**
- **Suscripciones portal web.**
- **Atención buzones sitios web Secretaría General Técnica.**
- **Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL).**
- **Distinciones**
- **Gestión de usuarios.**
- **Protección de datos: Derechos.**
- **Transparencia: Acceso a la información.**
- **Escriba al ministerio.**
- **Gestión interna de la Secretaría General Técnica de Hacienda.**

Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia

- **Protección de datos: Información sobre el tratamiento de datos personales.**
- **Protección de datos: Reclamación previa potestativa.**

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (DGPE)

- **Informe trienal a la Comisión Europea del artículo 328.4 de la ley 9/2017.**
- **Adquisiciones onerosas de inmuebles o derechos reales.**
- **Declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato.**
- **Deslindes administrativos.**
- **Enajenación por compraventa de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles de la Administración General del Estado.**
- **Investigación de bienes inmuebles y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la Administración General del Estado.**
- **Procedimiento de comunicación por la entidad financiera depositaria de bienes muebles y saldos abandonados.**

Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica

- **Gestión de acceso a la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).**
- **Envío de suscripciones y emisión de informes relacionados con la contratación.**
- **Consultas sobre la plataforma de contratación del sector público (PLACSP).**



Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas

- **Gestión del patrimonio inmobiliario.**

Secretaría General

- **Gestión de recursos humanos de la DGPE.**
- **Gestión económica de la DGPE.**

Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales

- **Gestión de documentación empresas públicas GRUPO PATRIMONIO.**
- **Relación de empresas del grupo patrimonio (datos básicos publicados en la página web).**
- **Control y seguimiento de los contratos y remuneraciones del personal directivo de las empresas del Grupo Patrimonio.**

Subdirección General de Clasificación de Contratista y Registro de Contratos

- **Gestión del registro contratos del sector público.**
- **Gestión de solicitudes de clasificación de empresas.**
- **Gestión del registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.**
- **Publicidad de empresas clasificadas**

Secretaría De La Junta Consultiva De Contratación Pública Del Estado

- **Prohibición de contratar con el sector público.**

INSPECCION GENERAL (I.G)

Inspección General: Responsable del tratamiento

- **Quejas y sugerencias.**
- **Responsabilidad contable.**
- **Gestión de usuarios de la I.G.**
- **Gestión del personal de la I.G.**
- **Junta arbitral de tributos cedidos a las comunidades autónomas (CC. AA.).**

Inspección General: Encargado del tratamiento

- **PROCEDIMIENTO COMPATIBILIDAD.**
- **PROCEDIMIENTO EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.**
- **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS LEY 2/2023.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (DGRCC)

- **Participación y asistencia a actividades.**
- **Preparación, licitación, adjudicación y gestión administrativa y seguimiento de contratos, acuerdos marco (en adelante, AM) y sistemas dinámicos de adquisición (en adelante, SDA).**
- **Gestión de contratos basados en acuerdos marco (en adelante, AM) y específicos adjudicados en el marco de sistemas dinámicos de adquisición (en adelante, SDA) y gestión de los catálogos de productos adjudicados en AM y SDA.**
- **Datos de la aplicación de gestión y control de viajes realizados en el marco del contrato centralizado de agencia de viajes (ATLAS).**
- **Personal subrogado en los contratos centralizados.**
- **Usuarios de la aplicación de gestión del acuerdo marco de electricidad (ELECTRA).**
- **Usuarios de la aplicación de gestión del contrato centralizado de servicios Postales (MERCURIO).**
- **Gestión del personal de la DGRCC.**
- **Gestión de adhesiones al sistema estatal de contratación centralizada.**



- **Gestión de excepciones al sistema estatal de contratación centralizada.**
- **Gestión y control de empresas adjudicatarias o relacionadas con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS y COORDINACION TERRITORIAL

- **Viajes oficiales.**

Subdirección General De Recursos Humanos

- **Gestión de nómina.**
- **Gestión del plan de pensiones.**
- **Gestión de las ayudas de acción social.**
- **Reconocimientos médicos.**
- **Gestión de personal.**
- **Gestión de prevención de riesgos laborales.**
- **Control horario.**
- **Gestión de los cursos de formación.**
- **Gestión de las becas de fomento de la promoción interna.**
- **Gestión de las plazas de guardería.**
- **Gestión de concursos, libre designación (LD) y procesos selectivos.**
- **Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de recursos humanos RRHH.**
- **Gestión de fichero de representantes laborales.**
- **Gestión de solicitudes de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG) en materia de recursos humanos (RRHH).**
- **Servicio médico.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS y COORDINACION TERRITORIAL

Oficialía Mayor

- **Control de accesos del personal del Ministerio.**
- **Videovigilancia y control de visitas.**
- **Gestión económica e inmuebles.**
- **Registro.**
- **Reconocimiento previo de firmas.**

SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

- **Seguimiento y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Dirección General de Fondos Europeos (DGFE)

- **Seguimiento de las incidencias relacionadas con el cumplimiento de la jornada laboral del personal de la (DGFE).**
- **Gestión económica de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE).**

Subdirección General de Incentivos Regionales

- **Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas previos a la solicitud de subvención.**
- **Aviso de inhabilitados.**



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Subdirección General de Inspección y Control

- **Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas desde la solicitud hasta el fin del período exigido.**

Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- **Beneficiarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).**
- **Miembros de comités de seguimiento.**
- **Personal en Regiones Ultra periféricas (RUP).**
- **Usuarios que acceden mediante EU Login a aplicaciones de Fondos Europeos de la Comisión Europea.**

Subdirección General de La Cooperación Territorial Europea (CTE)

- **Gestión y control de proyectos de cooperación territorial europea.**
- **Validación de gastos.**

Subdirección General de Programación y Evaluación De Fondos Europeos

- **Gestión de cursos, seminarios, actos y eventos.**



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Atención a la ciudadanía

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Gabinete de la Ministra de Hacienda. C/Alcalá, 9 - 28071. Madrid. Telf. 915958233, Email: secretaria.asesores@hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Secretaría Asesores del Gabinete de la Ministra.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Contestación a consultas mediante correo electrónico, mensajería instantánea, servicio de mensajes cortos (SMS), correo Postal y redes sociales efectuadas por los ciudadanos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanas y Ciudadanos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. Datos de contacto.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista la comunicación de sus datos a terceros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán hasta la solicitud de baja por el interesado.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Envío de información Institucional

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Gabinete de la Ministra de Hacienda. C/Alcalá, 9 - 28071. Madrid. Telf. 915958233, Email: secretaria.asesores@hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Secretaría de la Dirección de Comunicación – Prensa.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Remisión de información institucional a medios de comunicación y empleados públicos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Profesionales de medios de comunicación y Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos. Contacto profesional. Puesto de trabajo desempeñado.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista la comunicación de sus datos a terceros.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se conservan hasta la solicitud de baja o cese en el puesto de trabajo del interesado.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL)

(Actualizado el 26/08/2022)

CORRESPONSABLES: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es y la Secretaría General Técnica. C/Alcalá 9, 28071 Madrid. Email: secretaria.sgt@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Identificación del usuario que accede a las aplicaciones de la oficina virtual eell. comunicaciones a los usuarios de la oficina virtual eell relacionadas con la remisión de datos de carácter económico financieros.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Orden hap/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interventor general o equivalente con competencias en materia de contabilidad de las comunidades autónomas (CC. AA) y personal auxiliar autorizado. Interventor de EELL o equivalente que ejerza sus funciones y personal auxiliar autorizado.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Plataforma usuarios oficina virtual de Comunidades Autónomas (OVIRCA)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. [Email: sgfal@hacienda.gob.es](mailto:sgfal@hacienda.gob.es)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Identificación y autenticación de los usuarios de las comunidades autónomas (CC. AA.) para el acceso a las aplicaciones de la Subdirección General de Sistemas y Organización, disponibles en la ovirca (oficina virtual de comunidades autónomas). comunicaciones y requerimientos de información de carácter económico- financiero con las cc. aa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda de acuerdo con las competencias atribuidas en los artículos 3.1.x y 3.2.h.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Altos cargos en materias económico-financiera de las cc. aa. y la Administración General del Estado (AGE). Interlocutores de las cc. aa. ante órganos de coordinación con la administración general del estado. Interventores generales de las cc. aa. Personal auxiliar. Responsables de endeudamiento de las cc. aa.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Aquellas medidas de seguridad implantadas que se corresponden con las previstas en el Anexo II medidas de seguridad del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad, así como en los documentos que conforman la política de seguridad de la información y protección de datos del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Junta Arbitral Del Concierto Económico Del País Vasco

(Actualizado el 03/07/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es y la Secretaría General Técnica. C/Alcalá 9, 28071 Madrid. Email: secretaria.sgt@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Junta Arbitral del Concierto Económico. Calle Olaguibel, 7, 01001, Vitoria-Gasteiz.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Recogida, conservación, consulta y acceso de los datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

[VOLVER AL INDICE](#)



Tratamiento automatizado de personal

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal adscrito a la Dirección general y control presupuestario del capítulo 1.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del minhafp (art. 5. 1.q).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral de las gerencias territoriales y de la Dirección General del Catastro.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de gestión de personal y control presupuestario del capítulo 1.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Registro central de personal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

[VOLVER AL INDICE](#)



Base de datos del catastro del Sistema de Información de Gestión Catastral (SIGECA)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Recoger en la base de datos nacional los datos catastrales de los inmuebles y sus titulares utilizada para la gestión de los procedimientos catastrales: 998219 baja como titular, 998220 declaración catastral por nueva construcción, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles, 998221 declaración catastral por agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles, 998222 declaración catastral por cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso y demolición o derribo, 998225 solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso, 998226 declaración catastral por alteración de titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles, 1320727 declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles, 998618 otras solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos genéricos.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de titulares catastrales de los inmuebles para la gestión de los procedimientos previstos en el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario, aprobado por real decreto legislativo 1/2004 de 5 de marzo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones y entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

[VOLVER AL INDICE](#)



Recursos de alzada y reposición

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Recoger en la base de datos catastral la información relativa a los recursos de alzada y potestativo de reposición para revisión de actos derivados de procedimientos tributarios.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y ley 58/2003, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de titulares catastrales de los inmuebles para la gestión de los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones y entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

[VOLVER AL INDICE](#)



Usuarios de descargas de información

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Permitir la comunicación entre el solicitante de la información catastral y la D.G del catastro, y el control de uso de la información catastral descargada.

BASE LEGAL: Art 6.1.e RGPD texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, Título VI.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes, ciudadanos y residentes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos del solicitante de la información catastral para el control de uso de la información catastral descargada.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

SIGECA (Sistema de Información de Gestión Catastral)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Catastro. Paseo de la Castellana, 272 28046 – Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Mantenimiento catastral.

BASE LEGAL: Art 6.1.c RGPD. texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares o representantes de titulares de bienes inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Mantenimiento catastral: Descripción de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la Dirección General del Catastro.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Consultas tributarias (Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General de Tributos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de consultas tributarias.

BASE LEGAL: Procedimiento para la presentación de Consultas Tributarias al amparo de los artículos 88 y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y Ley General Tributaria.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



**Entidades
navieras**

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General de Tributos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Aplicación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje por el cual las entidades que opten por el mismo podrán tributar por la renta derivada de la explotación de buques, tanto propios como arrendados, mediante la aplicación de un régimen de estimación objetiva.

BASE LEGAL: Artículos 113 a 117 de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y Ley General Tributaria.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Autopistas de peaje (Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General de Tributos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Concesión de beneficios tributarios para autopistas de peaje.

BASE LEGAL: Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: Transferencia de datos a terceros países regulada por convenios y tratados internacionales y Ley General Tributaria.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Reclamaciones económico-administrativas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC). Calle Panamá 1, 28036 Madrid. Presidencia.teac@teac.hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Secretario General del Tribunal Económico Administrativo Central. Calle Panamá 1, 28036 Madrid. Secretaria.general@teac.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación y resolución de las reclamaciones y recursos económico-administrativos.

BASE LEGAL: Reglamento General de Protección de Datos 2016/679. Artículo 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en las reclamaciones y recursos económico-administrativos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de carácter tributario y contenido económico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas y órganos judiciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Recursos humanos del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC). Calle Panamá 1, 28036 Madrid. Presidencia.teac@teac.hacienda.gob.es

CORRESPONSABLE: Subdirector General de Organización, Medios y Procedimientos del TEAC. Calle Panamá 1, 28036 Madrid. subdirección.general@teac.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión administrativa del personal destinado en los Tribunales Económico-Administrativos Centrales.

BASE LEGAL: Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, artículo 6.1.c) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos profesionales.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Comunicación a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda de las incidencias del personal del gabinete

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Gabinete de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los permisos e incidencias del horario del personal del Gabinete de la Secretaría de Presupuestos y Gastos (SEPG) a nivel individual.

BASE LEGAL: Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Sin determinar.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Seguimiento y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de Fondos Europeos. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid. secretariageneraldefondoseuropeos@sepg.hacienda.gob.es <https://fondoseuropeos.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. (Facilitar la gestión y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

BASE LEGAL: El artículo 11.c del Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda establece la competencia de la Secretaría General de Fondos Europeos para actuar como Autoridad Responsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ante las instituciones europeas, en los términos que se establezcan en la normativa europea, desarrollando a tal efecto las competencias que legal y reglamentariamente tenga establecidas. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Reglamento Financiero es el texto básico que establece los principios y procedimientos para la elaboración y la ejecución del presupuesto de la UE y el control de sus finanzas. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Cargos públicos. Clientes y usuarios. Empleados. Personas de contacto. Proveedores. Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/financieros. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Edad. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Bienes y servicios recibidos por el afectado. Bienes y servicios suministrados por el afectado. Puesto de trabajo. Transacciones financieras.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Autoridades de control: Comisión Europea, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales y europeas competentes en materias de control, auditoría, e inspección de medidas antifraude.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realiza transferencias internacionales.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos de los perceptores de fondos se conservarán durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60 000 EUR.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Seguimiento de las incidencias relacionadas con el cumplimiento de la jornada laboral del personal de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Fondos Europeos: Unidad de apoyo. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. UnidadApoyoDGFE@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación electrónica de solicitudes de vacaciones, permisos por asuntos particulares y otras incidencias relativas al cumplimiento de la jornada laboral del personal de la Dirección General de Fondos Europeos(DGFE).

BASE LEGAL: Interés legítimo del empleado, al estar informatizado el fichero de datos administrativos, el empleado puede acceder al edificio, realizar trámites (solicitudes de permisos, vacaciones, licencias) así como consulta de los datos que de él tiene la Dirección General de Fondos Europeos.

Interés legítimo de la DGFE, poder gestionar las situaciones administrativas y laborales del empleado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas destinadas en la Dirección General de Fondos Europeos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos/personales/profesionales. (Nombre y apellidos, DNI, número de registro de personal) y administrativos (puesto de trabajo ocupado, carrera administrativa).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Ninguna.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No está prevista ninguna cesión.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión económica de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección General de Fondos Europeos: Unidad de apoyo. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. UnidadApoyoDGFE@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Elaboración de documentos contables y trámites administrativos en relación con la contratación de la Dirección General.

BASE LEGAL: Ley 9/2017 de contratos del SP.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

Orden 1 febrero 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la AGE.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o jurídicas que suministren bienes o presten sus servicios con cargo al presupuesto de Dirección General Fondos Europeos. Funcionarios de la Dirección General Fondos Europeos que perciban dietas u otros pagos con cargo al presupuesto de la Dirección General Fondos Europeos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, NIF, domicilio, Teléfono de contacto, correo electrónico) y datos bancarios.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Tribunal de Cuentas: Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas. Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. IGAE: Real Decreto 2188/1995 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Estado. Tribunal de Cuentas, IGAE: Regla 23 de la Orden EHA/3067/2011 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado. Regla 64 de la Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución de gasto del Estado. Órganos de la Administración que sean destinatarios de la documentación: ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizan transferencias a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se graban en el sistema de información (SOROLLA2), no pudiéndose eliminar los mismos al asociarse a justificantes de gasto.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas previos a la solicitud de subvención

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Incentivos Regionales. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato previo a la solicitud.

BASE LEGAL: Ley 50/1985, de 27 de diciembre y Reglamento de desarrollo (RD 899/2007, de 6 de abril).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: CIF/NIF, cuenta cotización tratada, razón social, domicilio, localidad, código Postal, actividad económica, desc. actividad eco., tipo de relación laboral (TRL), Desc-TRL, número de afiliación (NAF), IPF, nombre, situación, grupo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No está prevista ninguna cesión.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Aviso de inhabilitados

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Incentivos Regionales. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Avisos de estar inhabilitado para la obtención de subvenciones.

BASE LEGAL: Sentencia judicial.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas inhabilitadas por sentencia judicial firme.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. NIF. Fecha de inicio y fecha fin de inhabilitación.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No está prevista ninguna cesión.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Fecha fin de inhabilitación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Análisis de los puestos de trabajo existentes en las empresas desde la solicitud hasta el fin del período exigido

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Inspección y Control. Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. sgincentivos@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Obtención acumulada de los puestos de trabajo y su tipo de contrato para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la resolución de concesión.

BASE LEGAL: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Trabajadores de empresas solicitantes de subvención.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: CIF/NIF, cuenta cotización tratada, razón social, domicilio, localidad, código Postal, actividad económica, desc. actividad eco., tipo de relación laboral (TRL), Desc-TRL, número de afiliación (NAF), IPF, nombre, situación, grupo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No está prevista.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No está prevista ninguna cesión.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Beneficiarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.

BASE LEGAL: Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados. Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015. Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Los necesarios para el mantenimiento de la relación, bien directamente o bien indirectamente a través de los organismos intermediarios.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: A la Comisión Europea y sus órganos de control, de acuerdo con lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Miembros de comités de seguimiento

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Dar la publicidad prevista en Reglamento de Disposiciones Comunes (aº 48 (2)).

BASE LEGAL: Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes (Dar la publicidad prevista en Reglamento de Disposiciones Comunes (aº 48 (2))) Cumplimiento de una obligación legal.
Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros designados por los organismos participantes en los Comités de Seguimiento según el respectivo Reglamento Interno.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Los necesarios para la publicación de la relación de miembros. De identificación: nombre, organismo, cargo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Público en general.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se contemplan.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Personal en Regiones Ultraperiféricas (RUP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Guardar pista de auditoría de la ayuda de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) generada en regiones (RUP).

BASE LEGAL: Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados. Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos. Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC) (Guardar pista de auditoría de la ayuda (FEDER) generada en regiones (RUP).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se contemplan.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Según Aº 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Usuarios que acceden mediante EU Login a aplicaciones de Fondos Europeos de la Comisión Europea

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid. SGFEDER@sepg.hacienda.gob.es
<http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Facilitar el acceso a las aplicaciones de la Comisión Europea que se rigen por ECAS (European Commission Authentication Service).

BASE LEGAL: Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes. Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Miembros designados por las Autoridades del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en su caso los organismos intermedios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Los necesarios para conceder acceso o asegurar la adecuación del acceso (por ejemplo, declaración responsable).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Comisión Europea.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se contemplan. **PLAZO DE SUPRESIÓN:** El previsto por la Comisión Europea.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión y control de proyectos de cooperación territorial europea (CTE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Cooperación Territorial Europea. Paseo de la Castellana, 162. 28071 Madrid. sgcte@sepg.hacienda.gob.es <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y control de proyectos de CTE.

BASE LEGAL: Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. - Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes y Reglamento (UE) 1299/2013, de 17 de diciembre 2013, específico para CTE.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos. Personas de contacto. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Firma electrónica. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos de gestión y de control del programa. Auditores externos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previsto.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se mantendrán 3 años desde presentación cuentas.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Validación de gastos (Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Cooperación Territorial Europea. Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid. sgcte@sepg.hacienda.gob.es <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Justificación, verificación y validación de gastos de beneficiarios de proyectos de cooperación territorial europea (CTE).

BASE LEGAL: REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la PESCA, y se deroga el Reglamento (CE) n. o 1083/2006 del Consejo.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. N. SS / MUTUALIDAD. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos de gestión y de control de los programas CTE. Secretarías Conjuntas y auditores externos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previsto.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de cursos, seminarios, actos y eventos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos
Pº de la Castellana 162, 28071 Madrid.

sgprogev@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>

CORRESPONSABLE: Dirección General de Fondos Europeos: Unidad de apoyo. Pº de la Castellana 162, 28071
Madrid. UnidadApoyoDGFE@sepg.hacienda.gob.es <http://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es>.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios
Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de asistentes.

BASE LEGAL: Consentimiento expreso para el tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas interesadas en el curso, seminario, acto o evento.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y profesionales. Nombre, apellidos, NIF, Teléfono,
correo electrónico, denominación del puesto de trabajo, empresa u organismo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Ninguna.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previsto.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las
previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política
de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de personal de la Dirección General de Presupuestos (DGP)

(Actualizado el 31/05/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Análisis Presupuestario Transversal y Gestión de Recursos Dirección General de Presupuestos. C/ Alberto Alcocer, 2 28071 Madrid. SecretariaSGAPTGR@sepg.hacienda.gob.es <https://www.pap.hacienda.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del personal de la DGP a nivel individual y colectivo (funcionario o laboral) en determinadas situaciones administrativas y/o retributivas.

BASE LEGAL: El Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resolución de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la AGE y sus OO.PP. y sus respectivas modificaciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Experiencia profesional. Formación. Titulaciones. Nº registro de personal. Puesto de trabajo.

CATEGORIA DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No aplica.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto en vigor, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. BAJO.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión económica de la Dirección General de Presupuestos (DGP)

(Actualizado el 31/05/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Análisis Presupuestario Transversal y Gestión de Recursos Dirección General de Presupuestos. C/ Alberto Alcocer, 2 28071 Madrid. SecretariaSGAPTGR@sepg.hacienda.gob.es <https://www.pap.hacienda.gob.es/sitios/pap/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de pagos, de expedientes de contratación y expedientes de mutualidades.

BASE LEGAL: Al no tratarse de una Caja Pagadora se exige el consentimiento del interesado.

Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de Caja fija.

Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Orden de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados y Proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo. Bienes suministrados por el afectado.

CATEGORIA DE DESTINATARIOS: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Subdirección General de Gestión Financiera y Asuntos Generales del Ministerio de Hacienda. Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda. Tribunal de Cuentas. Plataforma de contratación del Estado. Mutualidades (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No aplica.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto en vigor, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. BAJO.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Costes de Personal (DGCP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal de la DGCP.

BASE LEGAL: Interés legítimo del empleado. Información al interesado sobre Protección de Datos de carácter personal. Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Nº de identificación del empleado. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión del Registro General de la Dirección General de Costes de Personal (DGCP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestionar el registro de entrada y salida de la DGCP.

BASE LEGAL: Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común. Interés legítimo: poder tramitar los distintos procedimientos de la Carta de Servicios de la DGCP. Registrar de salida y enviar documentación del interesado, registrada de entrada en la DGCP y dirigida a otros organismos públicos.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión Económica de la Dirección General de Costes de Personal (DGCP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Dirección General de Costes de Personal. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión económica del Centro Directivo. Ejecución, Seguimiento y Control.

BASE LEGAL: Consentimiento expreso.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados. Proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (Postal, Electrónica). Teléfono.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se graban en el sistema de información (SOROLLA2), no pudiéndose eliminar los mismos al asociarse a justificantes de gasto.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Base de datos CLARIN1

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Ordenación Normativa y Recursos. Avda. del General Perón, 38 (Edificio Master's II) 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión documental de las competencias de la SG de Ordenación Normativa y Recursos.

BASE LEGAL: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. DA 4ª del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos. Empleados. Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Fecha de nacimiento. Edad. Nacionalidad. Firma Electrónica. Teléfono. Dirección (Postal, Electrónica) / Categoría. Grado. Cuerpo / Escala. Datos no económicos de nómina. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Historial del trabajador. Nº de identificación del empleado. Nº registro de personal. Puesto de trabajo.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Abogacía del Estado. Tribunales de Justicia. Organismos varios de la Administración del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos de conservarán de manera indefinida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Cálculo del importe del capítulo I "Gastos de personal" del Proyecto de PGE anual y Seguimiento de la nómina del Ministerio de Hacienda

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina presupuestaria. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Calcular el coste anual de la nómina de cada Centro Directivo del Departamento, para asegurar que haya créditos suficientes para su abono en el ejercicio presupuestario, así como elaborar el Proyecto de Presupuestos Generales del estado (PGE) de cada ejercicio.

BASE LEGAL: Art. 6.1.e) del RGPD: "El tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."

Art. 12.8.b) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, de creación de las Oficinas Presupuestarias.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Todo el personal de los Centros Directivos del Ministerio (excluidos los Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público): altos cargos, personal eventual de Gabinetes, funcionarios y laborales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Número de registro de personal, nivel del puesto y retribuciones.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay. No se da esta información a nadie.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: 3 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de los Escenarios Presupuestarios, que se hacen para 3 años, y para disponer de información por posibles modificaciones de la estructura del Ministerio.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Cálculo del coste de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Hacienda, tanto de los puestos ocupados como de las vacantes

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina presupuestaria C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Calcular el coste anual de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) de cada Centro Directivo del Departamento, para elaborar el proyecto de presupuestos generales del estado (PGE) de cada ejercicio y para disponer de información en caso de modificaciones de la misma o reorganizaciones estructurales. Valoración de los concursos del Ministerio para verificar que existe crédito suficiente en los Centros Directivos de destino.

BASE LEGAL: Art. 6.1.e) del RGPD: "El tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento."

Art. 12.8.b) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que atribuye a la Oficina Presupuestaria las funciones de elaboración de la propuesta de presupuesto anual del Ministerio, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, y la tramitación de las modificaciones, así como las funciones que le otorga el Real Decreto 2855/1979, de 21 de diciembre, de creación de las Oficinas Presupuestarias.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: El personal funcionario de los Centros Directivos del Ministerio y Organismos Autónomos (excluidos el resto de Organismos Públicos y demás Entes del Sector Público).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: DNI, nivel del puesto y complemento específico.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay. No se da esta información a nadie.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: 2 años. Tiempo necesario para poder calcular el importe de las RPTs, para disponer de información para posibles modificaciones de la estructura de ministerio.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Seguridad en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La persona titular de la Secretaría General de la DEH.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la DEH.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos de la DEH. Trabajadores externos. Visitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: De todos los interesados, imágenes tomadas por las cámaras. Para los visitantes, datos recogidos en el control de acceso: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono. En su caso, datos de la representación que ostenta.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se prevén.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Un mes.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de recursos humanos (RRHH) en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La persona titular de la Secretaría General de la DEH.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es. <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de Recursos Humanos (RRHH), y son responsabilidad total o parcial en las DEH, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos de la DEH.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. DNI/CIF/Documento identificativo. Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, etc.). Datos de características personales (sexo, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares). Datos de circunstancias familiares (licencias, permisos y autorizaciones). Datos académicos y profesionales (Titulaciones, formación y experiencia profesional). Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Datos de control de presencia (fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Unidades horizontales con responsabilidad en la determinación o ejecución de la política de recursos humanos (RRHH) de la Administración General del Estado (AGE). Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Organizaciones sindicales. Intervención General de la Administración del Estado y Dirección general del Catastro.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se prevén.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de solicitudes de escuela infantil

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción de solicitudes, asignación de puntuación a las solicitudes, de acuerdo al baremo aprobado, y relación de los niños admitidos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostenten la patria potestad o tutela sobre los niños.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de contacto, familiares, laborales, económicos, fiscales y salud(discapacidad).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay comunicación de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se destruyen cuando el niño sale de la guardería.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las aplicadas al tratamiento, automatizado o no.

[VOLVER AL INDICE](#)



Actividad de escuela infantil

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Contactar con los padres en caso de ser necesario y conocer a los niños admitidos para poder dar un tratamiento más personalizado.

BASE LEGAL: Art. 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Niños para los cuales se solicita el servicio de guardería y padres, o quienes ostenten la patria potestad o tutela sobre los niños.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, de contacto, familiares y datos de salud de los niños.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: No hay comunicación de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se destruyen cuando el niño sale de la guardería.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las aplicadas al tratamiento, automatizado o no.

[VOLVER AL INDICE](#)



Elaboración de informes en derecho

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Abogacía en el Ministerio de Hacienda. Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Hacienda. Abogacía del Estado en la Secretaría del Estado de Presupuestos y Gastos. Abogacía del Estado en la Secretaría General de Fondos Europeos.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Informar en derecho sobre las cuestiones debatidas en un procedimiento que se está tramitando.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en los procedimientos tramitados por centros y organismos del Departamento en los que se solicita informe.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, personales (nombre, apellidos, DNI, domicilio, dirección de correo electrónico).

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Centros del departamento y organismos vinculados y dependientes. Abogacía General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se realizarán transferencias a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos quedarán almacenados indefinidamente en la base de datos denominada REGES. La aplicación no prevé la eliminación de datos. A la base de datos REGES sólo puede acceder y con distintos permisos según el perfil de uso de la aplicación y la unidad correspondiente, la Abogacía del Estado y el personal de apoyo en la misma. Existe trazabilidad informática del acceso y se realizan auditorías de seguimiento del acceso a los expedientes en REGES.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Sistema interno de información previsto en la Ley 2/2023

(Actualizado el 05/11/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Comisión del Sistema Interno de Información (LEY 2/2023), creada por Resolución de 3 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública. Dirección Postal: C/ Alcalá 9, 28014 Madrid secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las comunicaciones según lo previsto en la Ley 2/2023

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Informantes, definidos conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley, que presten o hayan prestado servicios en el Ministerio de Hacienda y Función Pública dentro del marco comprendido en el artículo 13.1.a) de la Ley 2/2023.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Datos personales incluidos en las denuncias.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Autoridades de control, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales competentes en materias de control, auditoría, e inspección de medidas antifraude.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.

En el supuesto del Registro de informaciones (libro-registro) los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que se refiere el apartado anterior solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la ley 2 /2023. En ningún caso se conservarán los datos por un período superior a diez años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

[VOLVER AL INDICE](#)



Base de datos nacional de subvenciones (BDNS)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Control de Información de Subvenciones. C/ Mateo Inurria, 15, 28036 Madrid RCONACIS@igae.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Crear y mantener una Base de Datos nacional de Subvenciones y ayudas públicas, para promover la transparencia, como instrumento de planificación de las políticas públicas, mejora de la gestión, colaboración en la lucha contra el fraude; cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea; coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento (art. 20 Ley 38/2003).

BASE LEGAL: Artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas y jurídicas; privadas y públicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre o razón social, NIF o NIE, naturaleza jurídica, domicilio, código postal y provincia de los beneficiarios; subvenciones y otras ayudas recibidas; reintegros, sanciones y prohibiciones de acceso a nuevas subvenciones.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Público en general y administraciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: La publicidad de los datos es abierta y se cede por internet y es consultada desde todo el mundo. Además, está prevista la posibilidad de cesión directa a la Comisión Europea.

PLAZO DE SUPRESIÓN: No está previsto un plazo general; la Unión Europea (UE) impone al menos 10 años de mantenimiento para determinada información; la publicidad se mantiene durante 4 años (o 2 en personas físicas).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Planes de control

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección de la Oficina Nacional de Contabilidad.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control contempladas en los planes anuales de control aprobados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

BASE LEGAL: Ley General Presupuestaria. Ley General de Subvenciones y su desarrollo Reglamentario. Resoluciones que aprueban los Planes anuales de control y auditoría Pública. Leyes de Presupuestos anuales. Normativa específica con rango de ley. Convenios específicos y obligaciones derivadas de otras Disposiciones. Reglamento (UE) 514/2014 (R. Horizontal) por el que se establecen disposiciones generales sobre el FAMI y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 516/2014 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración. Reglamento (UE) 513/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 515/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados. Reglamento Delegado (UE) 1042/2014 por el que se completa el Reglamento 514/2014 por lo que se refiere a la designación y obligaciones de las autoridades responsables y el estatus y obligaciones de la autoridad de auditoría Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. Reglamento de Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013. Ley 47/2003 General Presupuestaria Real Decreto 2188/1995 Resolución de 30 julio 2015, de la IGAE por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de control financiero permanente Reglamento (UE) 1301/2013 Reglamento (UE) 1304/2013 Reglamento (UE) 1299/2013 Reglamento (UE) 1305/2013 Reglamento (UE) 508/2014 Reglamento (UE) 1300/2013 Reglamento (UE) 1302/2013 Reglamento (UE) 223/2014 Reglamento Delegado (UE) 480/2014 Reglamento Delegado (UE) 240/2014 Reglamento Delegado (UE) 481/2014 Reglamento Delegado (UE) 522/2014 Reglamento Delegado (UE) 532/2014 Reglamento Delegado (UE) 1255/2014 Reglamento Delegado (UE) 852/2015 Reglamento Delegado (UE) 1076/2015 Reglamento Delegado (UE) 1516/2015 Reglamento Delegado (UE) 1930/2015 Reglamento Delegado (UE) 1970/2015 Reglamento Delegado (UE) 1972/2015 Reglamento Delegado (UE) 2195/2015 Reglamento Delegado (UE) 568/2016 Reglamento Delegado (UE) 1986/2016 Reglamento de ejecución (UE) 2015/207 Reglamento de ejecución (UE) 1011/2014 Reglamento de ejecución (UE) 964/2014 Reglamento de ejecución (UE) 821/2014 Reglamento de ejecución (UE) 288/2014 Reglamento de ejecución (UE) 184/2014 Reglamento de ejecución (UE) 215/2014 Reglamento de ejecución (UE) 2015/1974.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Padres o tutores. Representante legal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Edad. Fecha de nacimiento. Dirección (postal, electrónica). Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Datos de familia. Datos no económicos de nómina. Nº registro de personal. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.



**Control de Fondos
Europeos**

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Coordinación de Control Financiero Permanente y Desarrollo Normativo. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCONACFP@igae.hacienda.gob.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control de Fondos Comunitarios.

BASE LEGAL: Ley General Presupuestaria. Ley General de Subvenciones y su desarrollo Reglamentario. Resoluciones que aprueban los Planes anuales de control y auditoría Pública. Leyes de Presupuestos anuales. Normativa específica con rango de ley. Convenios específicos y obligaciones derivadas de otras Disposiciones. Reglamento (UE) 514/2014 (R. Horizontal) por el que se establecen disposiciones generales sobre el FAMI y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 516/2014 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración. Reglamento (UE) 513/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 515/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados. Reglamento Delegado (UE) 1042/2014 por el que se completa el Reglamento 514/2014 por lo que se refiere a la designación y obligaciones de las autoridades responsables y el estatus y obligaciones de la autoridad de auditoría Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola común. Reglamento de Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013. Ley 47/2003 General Presupuestaria Real Decreto 2188/1995 Resolución de 30 julio 2015, de la IGAE por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de control financiero permanente Reglamento (UE) 1301/2013 Reglamento (UE) 1304/2013 Reglamento (UE) 1299/2013 Reglamento (UE) 1305/2013 Reglamento (UE) 508/2014 Reglamento (UE) 1300/2013 Reglamento (UE) 1302/2013 Reglamento (UE) 223/2014 Reglamento Delegado (UE) 480/2014 Reglamento Delegado (UE) 240/2014 Reglamento Delegado (UE) 481/2014 Reglamento Delegado (UE) 522/2014 Reglamento Delegado (UE) 532/2014 Reglamento Delegado (UE) 1255/2014 Reglamento Delegado (UE) 852/2015 Reglamento Delegado (UE) 1076/2015 Reglamento Delegado (UE) 1516/2015 Reglamento Delegado (UE) 1930/2015 Reglamento Delegado (UE) 1970/2015 Reglamento Delegado (UE) 1972/2015 Reglamento Delegado (UE) 2195/2015 Reglamento Delegado (UE) 568/2016 Reglamento Delegado (UE) 1986/2016 Reglamento de ejecución (UE) 2015/207 Reglamento de ejecución (UE) 1011/2014 Reglamento de ejecución (UE) 964/2014 Reglamento de ejecución (UE) 821/2014 Reglamento de ejecución (UE) 288/2014 Reglamento de ejecución (UE) 184/2014 Reglamento de ejecución (UE) 215/2014 Reglamento de ejecución (UE) 2015/1974. Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Edad. Fecha de nacimiento. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Datos de familia Datos no económicos de nómina. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos de este marco comunitario (2014-2020) se conservarán hasta el 31 de diciembre de 2028.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Control de Fondos

Europeos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Coordinación de Control Financiero Permanente y Desarrollo Normativo. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCONACFP@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Planificación, ejecución y seguimiento de actuaciones de control de Fondos Comunitarios.

BASE LEGAL: Ley General Presupuestaria. Ley General de Subvenciones y su desarrollo Reglamentario. Resoluciones que aprueban los Planes anuales de control y auditoría Pública. Leyes de Presupuestos anuales. Normativa específica con rango de ley. Convenios específicos y obligaciones derivadas de otras Disposiciones. Reglamento (UE) 514/2014 (R. Horizontal) por el que se establecen disposiciones generales sobre el FAMI y sobre el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 516/2014 por el que se crea el Fondo de Asilo, Migración e Integración. Reglamento (UE) 513/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a la cooperación policial, a la prevención y la lucha contra la delincuencia, y a la gestión de la crisis. Reglamento (UE) 515/2014 por el que se establece, como parte del FSI, el instrumento de apoyo financiero a las fronteras exteriores y los visados. Reglamento Delegado (UE) 1042/2014 por el que se completa el Reglamento 514/2014 por lo que se refiere a la designación y obligaciones de las autoridades responsables y el estatus y obligaciones de la autoridad de auditoría. Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. Reglamento de Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1306/2013. Ley 47/2003 General Presupuestaria. Real Decreto 2188/1995. Resolución de 30 julio 2015, de la IGAE por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de control financiero permanente. Reglamento (UE) 1301/2013. Reglamento (UE) 1304/2013. Reglamento (UE) 1299/2013. Reglamento (UE) 1305/2013. Reglamento (UE) 508/2014. Reglamento (UE) 1300/2013. Reglamento (UE) 1302/2013. Reglamento (UE) 223/2014. Reglamento Delegado (UE) 480/2014. Reglamento Delegado (UE) 240/2014. Reglamento Delegado (UE) 481/2014. Reglamento Delegado (UE) 522/2014. Reglamento Delegado (UE) 532/2014. Reglamento Delegado (UE) 1255/2014. Reglamento Delegado (UE) 852/2015. Reglamento Delegado (UE) 1076/2015. Reglamento Delegado (UE) 1516/2015. Reglamento Delegado (UE) 1930/2015. Reglamento Delegado (UE) 1970/2015. Reglamento Delegado (UE) 1972/2015. Reglamento Delegado (UE) 2195/2015. Reglamento Delegado (UE) 568/2016. Reglamento Delegado (UE) 1986/2016. Reglamento de ejecución (UE) 2015/207. Reglamento de ejecución (UE) 1011/2014. Reglamento de ejecución (UE) 964/2014. Reglamento de ejecución (UE) 821/2014. Reglamento de ejecución (UE) 288/2014. Reglamento de ejecución (UE) 184/2014. Reglamento de ejecución (UE) 215/2014. Reglamento de ejecución (UE) 2015/1974. Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica).

CATEGORIA DE DESTINATARIOS: Juzgados y tribunales. Instituciones Comunitarias. Personas jurídicas (públicas y privadas).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos de este marco comunitario (2014-2020) se conservarán hasta el 31 de diciembre de 2028.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Cuentas anuales de las entidades estatales de derecho público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Gestión de la Contabilidad C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid
GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Presentación a la Intervención general de la administración del estado (IGAE) de las Cuentas anuales de las Entidades sujetas a la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

BASE LEGAL: Ley General Presupuestaria (art. 137-139 bis). Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la ley general presupuestaria.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores. Responsables de la información.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Tribunal de Cuentas (artículo 139 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de bienes inmuebles de la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Gestión Contable C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid
GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la Administración General del Estado (AGE), así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización.

BASE LEGAL: Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Mantenimiento y consulta de bienes inmuebles de la Administración General del Estado (AGE) así como la generación automática de asientos contables y de cálculos de amortización).

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Propietarios o arrendatarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No están previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Gestión Contable C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid. GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los ingresos de carácter no tributario de la Administración General del Estado.

BASE LEGAL: Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la IGAE.

Orden PRE/1064/2016, de 29 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en lo relativo al procedimiento de recaudación de recursos no tributarios ni aduaneros de titularidad de la Administración General del Estado a través de entidades colaboradoras.

Resolución conjunta de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General Tesoro y Política Financiera y la Intervención General del Estado, para la expedición de los documentos de ingreso regulados en el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003.

Resolución de 26 de diciembre de 2017, conjunta de la IGAE y la SGTPF, por la que se establecen las especialidades para la realización de los ingresos de determinados recursos no tributarios ni aduaneros cuando el deudor resida en el extranjero.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Contribuyentes y sujetos obligados a efectuar los ingresos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Órganos judiciales, Tribunal de Cuentas, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Préstamos concedidos por la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Gestión de la Contabilidad C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid
GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Sistema para la gestión y control de los préstamos concedidos por la Administración General del Estado (AGE), así como las correspondientes garantías sobre dichos préstamos.

BASE LEGAL: El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios de los fines específicos. Control y seguimiento de los préstamos concedidos por la AGE, necesario por razones de interés público.

Consentimiento del titular de los datos.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios. Gestores de los préstamos. Perceptores en las órdenes de cancelación de avales y garantías constituidas. Propietario y/o garantizado en depósitos y/o garantías constituidas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Tribunal de Cuentas (Art. 7.1 de la L.O. del Tribunal de Cuentas y demás normativa vigente).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Registro Contable de Facturas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División de Gestión de la Contabilidad C/ Matero Inurria, 15, 28036 Madrid
GestionContabilidad.ONC@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Control contable riguroso de las facturas recibidas por la Administración Estatal, a efectos de lograr una mayor confianza en las cuentas públicas y de mejorar el control de su morosidad.

BASE LEGAL: Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Tribunal de Cuentas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Actuaciones relativas a la comprobación material de la inversión

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Intervención y Fiscalización. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCSGFiscal@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Solicitud y designación de representante de la Intervención general de la administración del estado (IGAE). Comunicaciones entre la IGAE, los centros gestores, las intervenciones y las oficinas de asesores técnicos. Actos relativos a la intervención de la comprobación material de la inversión y al seguimiento de las designaciones efectuadas y de sus resultados.

BASE LEGAL: Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y su normativa de desarrollo en esta materia: Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre; y Resoluciones de la IGAE de 7 de julio de 2015 (BOE del día 10) y de 14 de julio de 2015 (BOE del día 24).

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la Administración General del Estado (AGE), de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora y personal asesor.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Actuaciones relativas al control previo de legalidad

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Intervención y Fiscalización. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCSGFiscal@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Puesta a disposición de expedientes y del resultado de la fiscalización e intervención previa de los actos de contenido económico en los que la normativa atribuye la competencia de la intervención general de la administración del estado (IGAE). Recepción y/o puesta a disposición del resultado del análisis jurídico de consultas y discrepancias, emisión de informes, instrucciones y criterios uniformes en el marco del control previo de legalidad.

BASE LEGAL: Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MINHAFP [artículo 12.5 c)]; Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno de la IGAE; y Resolución de la IGAE de 28 de noviembre de 2005 (BOE del día 14 de diciembre), por la que se aprueba la aplicación IRIS.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS: Personal que presta sus servicios en los órganos de control interno y en los centros gestores de la Administración General del Estado (AGE), de sus organismos autónomos y de los organismos públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la función interventora y personal asesor.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Remisión a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de información económico financiera (Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Estudios y Coordinación. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid. RCGEstudiosyCoordinacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional han de enviar.

BASE LEGAL: Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Sector público empresarial y fundacional estatal.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto. Nombre y apellidos. DNI / NIF. **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:** Tribunal de Cuentas (Ley 47/2003).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de personal de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid RCSGOrganizacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal de la IGAE a nivel individual o colectivo. Cumplimiento de las obligaciones en materia de riesgos laborales.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. - RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Edad. Fecha de nacimiento. Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Cursos impartidos. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Nº registro personal. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión económica de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid RCSGOrganizacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Seguimiento de la tramitación de los expedientes de gasto de la IGAE. Gestión de pagos a terceros, anticipos de caja fija (ACF) y pagos a justificar (PJ) por la habilitación de la S.G. Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la IGAE.

BASE LEGAL: Consentimiento del titular de los datos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Categoría / Grado. Cuerpo / Escala. Nº registro personal. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Registro general de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: SG Organización, Planificación y Gestión de Recursos C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid RCSGOrganizacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>.

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro general de la IGAE y de sus Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales.

BASE LEGAL: Consentimiento Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consentimiento del titular de los datos.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Órgano. Solicitantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se tienen previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Autorizaciones de acceso a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: División IV de Explotación. C/ Agustín de Foxá 25, planta 4.

DivisionOIPExplotacion@igae.hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de autorizaciones de acceso a los sistemas de información y servicios proporcionados por la Administración Presupuestaria.

BASE LEGAL: Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado.

Cumplimiento de una obligación legal.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Clientes y usuarios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Los mismos datos seleccionados del superior jerárquico. Puesto de trabajo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que la persona necesite acceder a los sistemas de información de la Administración Presupuestaria.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Sistema de información SOROLLA2

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Oficina de Informática Presupuestaria – IGAE. C/Núñez de Balboa 114, 28007 Madrid.
RCSGAContabilidad@igae.hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Cada centro gestor usuario adherido al convenio de sistemas departamentales con la intervención general de la administración del estado (IGAE) es responsable del tratamiento de los datos.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Almacenamiento y salvaguarda de los datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Sistema de información SIC3-OO.AA

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Oficina de Informática Presupuestaria – IGAE. C/Núñez de Balboa 114, 28007 Madrid.
RCSGAContabilidad@igae.hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Cada centro gestor usuario de SIC3-Organismos Autónomos, es responsable del tratamiento de los datos.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Almacenamiento y salvaguarda de los datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Sistema de información CANOA

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Oficina de Informática Presupuestaria – IGAE. C/Núñez de Balboa 114, 28007 Madrid.
RCSGAContabilidad@igae.hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Cada centro gestor usuario adherido al convenio de colaboración de sistemas departamentales con la intervención general de la administración del estado (IGAE), es responsable del tratamiento de los datos.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Almacenamiento y salvaguarda de los datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Infraude

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. antifraude@igae.hacienda.gob.es. C/ Mateo Inurria 15, 28036 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Investigación de irregularidades y casos de fraude a los intereses de la Unión Europea y, en su caso, para la tramitación de los procedimientos legalmente establecidos a efectos de exigir las responsabilidades que en cada caso procedan.

BASE LEGAL: Artículo 74.3 del Reglamento (UE) 1303/2013 ("los Estados miembros garantizarán que se pongan en práctica medidas eficaces para el examen de las reclamaciones relacionadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europea").

Apartado 2 a) de la disposición adicional 25ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Consentimiento del titular de los datos.

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Persona que remite la información y persona(s) que haya(n) cometido el fraude o irregularidad.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos/contacto/profesionales/académicos. Nombre y apellidos. DNI / NIF. Dirección (postal, electrónica). Teléfono. Experiencia profesional. Formación, titulaciones. Historial del trabajador. Indicación de si ha trabajado en la entidad a la que se refieren los hechos denunciados. Cargo que ostenta en la entidad afectada la persona que haya cometido el fraude o irregularidad. Puesto de trabajo.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, Órganos y entidades públicas y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No está prevista ninguna transferencia internacional de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Cuestión de nulidad (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
Avda. General Perón, 38 28020 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>.

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la cuestión de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 109 y ss. de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



**Cuestión de nulidad (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por
real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)**

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
Avda. General Perón, 38 28020 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios
Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la cuestión de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 37 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto
Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que
puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con
las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de
Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que
conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Reclamación en procedimiento de adjudicación (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la reclamación.

BASE LEGAL Art. 101 y ss. de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Recurso especial en materia de contratación (texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
Avda. General Perón, 38 28020 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso especial en materia de contratación.

BASE LEGAL Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Recurso especial en materia de contratación (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso especial en materia de contratación.

BASE LEGAL Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Recurso especial fundado en causas de nulidad (ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso especial fundado en causas de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 40 y ss del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



**Presentación de alegaciones en los procedimientos tramitados por el Tribunal
Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)**

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Presentación de alegaciones en los distintos procedimientos que se sustancian ante el TACRC: recurso especial en materia de contratación/reclamación en procedimiento de adjudicación y recurso especial fundado en causas de nulidad.

BASE LEGAL: Art. 46,3 del texto refundido de la ley de contratos del sector público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; 105,3 de la (ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios Postales), y 56,3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento y órganos de contratación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



**Trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el Tribunal
Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)**

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Avda. General Perón, 38 28020 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del trámite de acceso al expediente en los procedimientos tramitados por el TACRC.

BASE LEGAL: Art. 52 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y art. 29 del real decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del TACRC.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, administrativos, económicos y mercantiles.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Interesados en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Derecho de petición

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de ejercicio de derecho de petición.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 29 de la Constitución Española.

Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, Reguladora del Derecho de Petición.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Recurso de alzada

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso de alzada.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Recurso extraordinario de revisión

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del recurso extraordinario de revisión.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Recurso potestativo de reposición

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de recurso potestativo de reposición.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial, datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Responsabilidad patrimonial

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de las solicitudes de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 106.2 de la constitución española.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Declaración de lesividad

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los procedimientos de declaración de lesividad de actos anulables.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Revisión de oficio de disposiciones y actos nulos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los procedimientos de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos que hayan puesto fin a la vía administrativa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y patrimonial. datos de seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Actuaciones con los tribunales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de actuaciones e información requerida por los tribunales.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art. 118 de la Constitución Española.

Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimos y los titulares de derechos o interés que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. datos académicos y profesionales. datos de carácter económico y profesional. datos de la seguridad social. datos relativos a sanciones administrativas y penales.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Publicaciones

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las publicaciones del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.

Real Decreto. 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea.

Ordenpre/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios que adquieren publicaciones del ministerio por la librería virtual o la librería física. Usuarios interesados en información sobre publicaciones del ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, de contacto y bancarios.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los bancarios tienen una supresión inmediata, los datos identificativos y de contacto se conservan de forma indefinida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Archivo central

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los fondos documentales del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el sistema español de archivos y se regula el sistema de archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios cuyos datos figuran en la descripción de los expedientes del archivo central y ciudadanos que consultan información.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, fiscales, económicos, sancionadores, de contacto, etc.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Biblioteca central

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los fondos bibliográficos del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Usuarios adscritos a la biblioteca central.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Reutilización

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de solicitudes de reutilización.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos que solicitan la reutilización de la información.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Suscripciones portal web

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las suscripciones al portal web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos suscriptores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, contacto, perfil de actividad de los suscriptores.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Atención buzones sitios web Secretaría General Técnica

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Atención de las consultas y sugerencias recibidas en los buzones de correo electrónico de aplicaciones y sitios web responsabilidad de la Secretaría General Técnica.

BASE LEGAL: Artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículo 3.1 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (principio de servicio efectivo a los ciudadanos por parte de las Administraciones Públicas).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Usuarios de sitios web (ciudadanos, empresa, Administraciones).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: La atención de consultas no precisa de la identificación del interesado, siendo la dirección de correo electrónico desde la cual este envía el mensaje de solicitud de información el único dato personal necesario para la prestación del servicio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los mensajes de correo electrónico mediante los cuales se realicen las solicitudes de información se conservarán durante el tiempo necesario para atender dichos mensajes y las posibles respuestas posteriores que pudieran recibirse, sin que este plazo exceda de dos años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Usuarios Oficina Virtual de Entidades Locales (EE. LL)

(Actualizado el 21/12/2023)

CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid. Email: secretaria.sgt@hacienda.gob.es Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda. C/Alberto Bosch, 16 28014 Madrid. Email: sgfal@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Identificación del usuario que accede a las aplicaciones de la oficina virtual eell. comunicaciones a los usuarios de la oficina virtual eell relacionadas con la remisión de datos de carácter económico financieros.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Orden hap/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interventor general o equivalente con competencias en materia de contabilidad de ccaa y personal auxiliar autorizado. Interventor de eell o equivalente que ejerza sus funciones y personal auxiliar autorizado.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Distinciones

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Concesión de distinciones reconocidas a empleados públicos, órganos, unidades y a sus organismos del Ministerio de Hacienda, por dedicación al servicio, méritos o mejora en la gestión.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Orden Ministerial Comunicada del Ministro de Hacienda y Función Pública, de 26 de marzo de 2018, sobre Distinciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, distinciones, diplomas.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Registro central de personal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de usuarios

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los usuarios de todas las aplicaciones y sistemas de información cuya responsabilidad recae en la Secretaria General Técnica del ministerio.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, contacto profesional.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán mientras los interesados mantengan la su posición profesional del interesado en cuanto al uso de las aplicaciones y sistemas de información de la Secretaría General Técnica (SGT) de hacienda.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Protección de datos: derechos

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Registrar y tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales: artículo 37.1.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la solicitud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Agencia española de protección de datos en caso de reclamación.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Transparencia: acceso a la información

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

BASE LEGAL: RGPD 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de información pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, contacto y firma.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Unidades del Ministerio de Hacienda y organismos públicos dependientes tramitadores de los expedientes, consejo de transparencia y buen gobierno, órganos judiciales, abogacía general del estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Escriba al ministerio
(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es
<http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: La comunicación del interesado se recibe, registra y se da traslado al órgano competente para su valoración.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos que escriban al ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y de contacto electrónico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Unidades receptoras de las comunicaciones. Unidades competentes para la valoración de las comunicaciones.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión interna de la Secretaría General Técnica de Hacienda (SGT)

(Actualizado el 21/12/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría General Técnica. c/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es
<http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Actividades derivadas de la gestión de activos relacionados con el funcionamiento y gestión interna de la SGT (usuarios, teletrabajo y trabajo a distancia, estadísticas, etc.).

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos destinados en la Secretaría General Técnica.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos, contacto y profesionales.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Protección de datos: Información sobre el tratamiento de datos personales

(Actualizado el 05/11/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la solicitud de información relativa al tratamientos de datos personales y al ejercicio de derechos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Art 38.4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo,27 de abril de 2016.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la consulta.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos del Ministerio de Hacienda responsables de tratamientos de datos personales del interesado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver la solicitud. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Protección de datos: Reclamación previa potestativa

(Actualizado el 05/11/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de la reclamación previa potestativa ante el delegado de protección de datos.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales: artículo 37.1

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los derechos reconocidos por la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Datos de contacto. Datos personales relacionados con el objeto de la reclamación.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos del Ministerio de Hacienda responsables y encargados de tratamientos de datos personales del interesado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver la solicitud. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Informe trienal a la Comisión Europea del artículo 328.4 de la ley 9/2017

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Unidad de Apoyo del Director General del Patrimonio del Estado. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Centralizar información sobre la contratación en el sector público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la subsecretaría, por la que se aprueban la aplicación informática y el cuestionario electrónico necesarios para elaborar el informe a que se refiere el artículo 328.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal autorizado de los organismos del sector público.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Comisión europea.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Adquisiciones onerosas de inmuebles o derechos reales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Responsable de la tramitación).
sgpatrimonio.secretaria@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Adquisición onerosa de inmuebles o derechos reales sobre inmuebles por la Administración General del Estado (AGE).

BASE LEGAL: Art. 115 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones públicas. art. 22 y siguientes del Rd 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o representantes de personas jurídicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Acreditar el derecho de la Administración General del Estado (AGE) como heredera abintestato.

BASE LEGAL: Art. 956 del código civil art. 20 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 4 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o representas de jurídicas, interesados legítimos y denunciantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Deslindes administrativos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia originaria para la incoación del procedimiento).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Deslinde y amojonamiento de inmuebles patrimoniales del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE).

BASE LEGAL: Art. 50 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 61 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimo y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Enajenación por compraventa de inmuebles y derechos reales sobre inmuebles de la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria para la incoación y tramitación del procedimiento). C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Enajenación mediante compraventa de bienes y derechos pertenecientes a la Administración General del Estado.

BASE LEGAL: Art. 131 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Art. 91 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas o representas de jurídicas participantes en el procedimiento.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Investigación de bienes inmuebles y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la Administración General del Estado

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria). C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Investigación de la situación de los bienes y derechos que presumiblemente formen parte del patrimonio de la Administración General del Estado (AGE), a fin de determinar la titularidad de los mismos cuando esta no le conste de modo cierto.

BASE LEGAL: Art. 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Art. 54 y siguientes del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de derechos o interés legítimo y los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Órganos que deben informar preceptivamente en el procedimiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Director General del Patrimonio del Estado (Competencia Originaria).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado (AGE) de los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en cualquier tipo de entidad financiera respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años.

BASE LEGAL: Art. 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. art. 21 del RD 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003. Orden Ministerial eha 3291/2008 de 7 de septiembre. Resolución de la DGPE de 7 de julio de 2005.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Titulares de los bienes en presunción de abandono.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas que se correspondan con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de acceso a Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica. C/ José Abascal 4, 28002 Madrid. contrataciondelestado@minhap.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Dar publicidad a los procedimientos de contratación.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 347.
Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Responsables y usuarios de órganos de Contratación del Sector Público Estatal, de operadores económicos (personas físicas y jurídicas) registradas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Envío de suscripciones y emisión de informes relacionados con la contratación

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica. C/ José Abascal 4, 28002 Madrid. contrataciondelestado@minhap.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Emisión de informes relacionados con la contratación, envío de información de procesos de contratación a los suscriptores de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Datos de adjudicatarios de procesos de licitación.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Público en general, se publican en Internet. Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Boletín oficial del estado (BOE). Portal de Transparencia. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMC). Ministerio de Fomento. Comunidad Autónoma de País Vasco. Generalitat de Cataluña. Ayuntamiento de Soria.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Mínimo 5 años.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Consultas sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica. C/ José Abascal 4, 28002 Madrid. contrataciondelestado@minhap.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro y gestión de las consultas formuladas por correo electrónico a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que dirijan consultas a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión del patrimonio inmobiliario

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. C/ Serrano 35, 28001 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y control de la utilización del patrimonio inmobiliario.

BASE LEGAL: Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal de los órganos de la administración del Estado que posean inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de recursos humanos de la Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Secretaría General C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

secretaria.dgpe@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de Personal Destinado en la Dirección General del Patrimonio del Estado.

BASE LEGAL: Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Datos del personal de la DGPE.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Titulares de las subdirecciones de la DGPE.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión económica Dirección General de Patrimonio del Estado (DGPE)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Secretaría General C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.
secretaria.dgpe@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión económica y contable de la Dirección General.

BASE LEGAL: Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Operadores económicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Plataforma de Contratación del Sector Público. Registro de Contratos del Sector Público.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de documentación empresas públicas GRUPO PATRIMONIO

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales. Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Consultar la información almacenada en el archivo de la Subdirección relativa a las empresas pertenecientes al Grupo Patrimonio.

BASE LEGAL: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas cuyos datos personales aparezcan en nuestros archivos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Relación de empresas del grupo patrimonio (datos básicos publicados en la página web)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales. Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Dar una información básica para que cualquier interesado pueda dirigirse a la empresa.

BASE LEGAL: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Presidentes de las empresas del grupo patrimonio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Control y seguimiento de los contratos y remuneraciones del personal directivo de las empresas del Grupo Patrimonio

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales. Calle José Abascal 2, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Analizar y verificar que las retribuciones del personal directivo se ajustan a la legislación aplicable y a las instrucciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE).

BASE LEGAL: Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades.

Real Decreto 256/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas que sean presidentes o directivos de las empresas del grupo patrimonio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión del Registro de Contratos del Sector Público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la remisión de los contratos realizados por los distintas Administraciones Públicas al Registro de contratos del Sector Público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Art. 347.

Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Responsables de las distintas administraciones y órganos contratantes, y personas físicas o jurídicas contratistas de la Administración.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Público en general. Publicados en Internet.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de solicitudes de clasificación de empresas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción y tramitación de solicitudes de clasificación de empresas contratistas de obras o de servicios con el sector público, así como del mantenimiento de los requisitos de solvencia necesarios para el mantenimiento de su clasificación.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Facilitar a los Operadores Económicos la acreditación por medios electrónicos de sus condiciones de aptitud y solvencia para contratar con las administraciones y entidades del Sector Público.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal de órganos de contratación con interés legítimo y los operadores económicos para sus propios datos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Plataformas electrónicas de contratación pública.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Publicidad de empresas clasificadas

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Difundir la relación de empresas con clasificación en vigor como contratistas de las administraciones públicas.

BASE LEGAL: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio, por la que se establecen las condiciones generales, formularios y modelos para la presentación y tramitación telemáticas de solicitudes de clasificación de empresas, y se aprueba la aplicación telemática para su tratamiento.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Operadores económicos (empresas y otras entidades con capacidad de obrar para contratar y ejecutar obras o servicios).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Básico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda

[VOLVER AL INDICE](#)



Prohibición de contratar con el sector público

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: DGPE-Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. C/ José Abascal, 4 28003 Madrid.

CORRESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos. José Abascal, 4, 28003 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación del procedimiento de declaración de prohibición de contratar con el sector público.

BASE LEGAL: Artículos 71 a 73 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Artículos 9, 12, 13 y 14 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas incursoas en las causas de prohibición de contratar contenidas en el artículo 70.1.a), 70.1.b) y 70.1.e) segundo inciso de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Medio.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Afectados, Publicación en Registro Oficial de Licitadores del Estado, Registros Oficiales de Licitadores de las Comunidades Autónomas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel medio del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Quejas y sugerencias

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción, control y seguimiento de las quejas y sugerencias, sobre materias no tributarias, relativas a las actuaciones y servicios prestadas ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública y ante la secretaría de estado de economía y apoyo a la empresa del ministerio de economía y empresa.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capítulo IV del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se Desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel bajo del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Responsabilidad contable

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Propuesta de resolución en expedientes de responsabilidad contable.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Título VII de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General

Presupuestaria.

Art. 16.1.j) del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Art. 10 del Real Decreto 700/1988, de 1 de julio.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos y empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos. Profesionales. De carácter económico.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. interesados (afectados).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel básico del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de usuarios de la inspección general (I.G)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Disponer de datos de contacto de los empleados públicos a efectos de recabar la información necesaria.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se Modifican Determinadas Normas Tributarias.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se Desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos. **CATEGORÍA DE DESTINATARIOS:** Uso propio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas de nivel bajo del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión del personal de la inspección general (I.G)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de absentismo, incapacidad laboral, reconocimiento médico, etc.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la ley del estatuto básico del empleado público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto de los trabajadores.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos destinados en la Inspección General.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y profesionales. Datos de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos del departamento. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES** No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Junta arbitral de tributos cedidos a las comunidades autónomas (CC. AA.)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de los conflictos en materia de competencias por puntos de conexión por tributos cedidos planteados por las comunidades autónomas de régimen común.

BASE LEGAL: Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las comunidades autónomas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Administraciones públicas y ciudadanos parte en el conflicto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Identificativos y datos económicos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones públicas y ciudadanos parte del conflicto.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países. **PLAZO DE SUPRESIÓN:** Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

PROCEDIMIENTO COMPATIBILIDAD

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de conflicto de intereses. C/ María de Molina 50 (28071 Madrid)

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Requerimiento de datos complementarios. Misión de propuesta e informe.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

(Actualizado el 26/08/2022)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficina de conflicto de intereses. C/ María de Molina 50 (28071 Madrid).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Emisión de informe. Archivo.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS LEY 2/2023

(Actualizado el 05/11/2023)

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Inspección General. Dirección Postal: Alcalá, 9 – 28071 Madrid. E-mail: secretaria.inspector@hacienda.gob.es

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Comisión del Sistema Interno de Información LEY 2/2023. Dirección Postal: C/ Alcalá, 9 – 28014 Madrid

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

CATEGORIAS DE TRATAMIENTO: Recepción y traslado de solicitudes al órgano responsable, archivo, registro.

TRANSFERENCIASINTERNACIONALES: No.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el Anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Participación y asistencia a actividades

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro y gestión de la asistencia de personas físicas de empresas y personal externo que acuden a actividades y reuniones convocadas por la DGRCC.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículo 3, de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículos 23.1.f), g), h), e i), del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y detalla las funciones de la DGRCC.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas que acuden a actividades y reuniones convocadas por la DGRCC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (cargo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos personales de las personas inscritas en actividades de la DGRCC se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Preparación, licitación, adjudicación y gestión administrativa y seguimiento de contratos, acuerdos marco (en adelante, AM) y sistemas dinámicos de adquisición (en adelante, SDA)

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Preparación, licitación, adjudicación, gestión administrativa y seguimiento de contratos centralizados, AM y SDA, tramitados por la Junta de Contratación Centralizada, contratos tramitados por la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda del MINHAC, encargos a medios propios destinados a satisfacer las necesidades de entes, entidades y organismos en el ámbito de la contratación centralizada y otros encargos a medios propios y contratos destinados a satisfacer las necesidades propias de la DGRCC.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con contratos centralizados, AM, SDA, contratos tramitados por la Junta de Contratación Centralizada, contratos tramitados por la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del MINHAC, encargos a medios propios destinados a satisfacer las necesidades de entes, entidades y organismos en el ámbito de la contratación centralizada y otros encargos a medios propios y contratos destinados a satisfacer las necesidades propias de la DGRCC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (cargo). Actividades y negocios (datos relacionados con las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses). Académicos y profesionales (datos de pertenencia a entes, entidades, organismos y operadores económicos).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entes, entidades, organismos y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES : No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de contratos basados en acuerdos marco (en adelante, AM) y específicos adjudicados en el marco de sistemas dinámicos de adquisición (en adelante, SDA) y gestión de los catálogos de productos adjudicados en AM y SDA.

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación electrónica de propuestas de adjudicación de contratos basados en AM y específicos en el marco de SDA iniciadas por entes entidades u organismos destinatarios, así como sus modificaciones, prórrogas y resoluciones, y la gestión de los catálogos de productos adjudicados en AM y SDA.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas relacionadas con AM y SDA.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (cargo). Actividades y negocios (datos relacionados con las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses). Académicos y profesionales (datos de pertenencia a entes, entidades, organismos y operadores económicos).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entes, entidades, organismos y operadores económicos intervinientes en el procedimiento que corresponda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



**Datos de la aplicación de gestión y control de viajes realizados en el marco del contrato
centralizado de agencia de viajes (ATLAS)**

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web
y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Registro de los desplazamientos y estancias de las personas que viajan con cargo a la
Administración General del Estado (AGE) en el marco de la ejecución del contrato centralizado de agencia de viajes, para
la explotación de datos a través de la herramienta informática (ATLAS).

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas (viajeros) y personas físicas representantes de personas jurídicas
adjudicatarias del contrato centralizado de agencia de viajes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del viajero y del personal de empresas adjudicatarias).

Información laboral (datos de empleo y contacto del viajero, contacto del personal de empresas adjudicatarias).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entes, entidades y organismos dentro del alcance del contrato centralizado de
agencia de viajes.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: _No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: te el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles
responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con
las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el
Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de
Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Personal subrogado en los contratos centralizados

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Licitaciones de los contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios, y de los de limpieza de edificios.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas subrogadas como empleadas de empresas adjudicatarias de contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios, y de limpieza de edificios.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos. Información laboral (antigüedad, categoría laboral). Características personales (sexo; y fecha de nacimiento en el personal del contrato de limpieza de edificios). Financieros (salario).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Adjudicatarios de los contratos centralizados de seguridad y vigilancia de edificios, y de limpieza de edificios. Entes, entidades y organismos en los que se presta el servicio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: _No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Usuarios de la aplicación de gestión del acuerdo marco (en adelante, AM) de electricidad (ELECTRA)

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Apoyo a la gestión electrónica de contratos basados en los AM de electricidad a través de la herramienta informática (ELECTRA).

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas pertenecientes a la administración y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de AM de electricidad.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del AM de electricidad). Información laboral (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del AM de electricidad).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entes, entidades y organismos usuarios de los AM de electricidad.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Usuarios de la aplicación de gestión del contrato centralizado de servicios postales (MERCURIO)

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión y seguimiento de la facturación del contrato centralizado de servicios postales a través de la herramienta informática (MERCURIO)

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas pertenecientes a la administración y representantes de personas jurídicas adjudicatarias de contratos centralizados de servicios postales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del contrato centralizado de servicios postales; del personal de contacto de las empresas adjudicatarias del contrato centralizado de servicios postales). Información laboral (del personal de contacto de entes, entidades y organismos al respecto del contrato centralizado de servicios postales; del personal de contacto de las empresas adjudicatarias del contrato centralizado de servicios postales).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entes, entidades y organismos usuarios del contrato centralizado de servicios postales. Operadores económicos adjudicatarios del contrato centralizado de servicios postales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión del personal de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal de la DGRCC.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Art. 23.1.c) del Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y detalla las funciones de la DGRCC.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal al servicio de la DGRCC.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (del personal de la DGRCC). Control de presencia (en el puesto de trabajo). Información laboral (vacaciones, permisos, licencias, bajas médicas, plazas de aparcamiento, productividad). Académicos y profesionales.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (MINHAC).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de adhesiones al sistema estatal de contratación centralizada

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las adhesiones de entes, entidades y organismos al sistema estatal de contratación centralizada a través de la aplicación NEXUS.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de adhesiones a la contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (de los solicitantes de adhesión a la contratación centralizada y de las personas de contacto pertenecientes a entes, entidades y organismos). Información laboral (cargo, firma).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de excepciones al sistema estatal de contratación centralizada

(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC).
C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las autorizaciones de excepción de entes, entidades y organismos al Sistema Estatal de Contratación Centralizada a través de la aplicación AUTORICEX.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

Artículos 4 y 5 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de excepciones a la contratación centralizada.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (de los solicitantes de excepción a la contratación centralizada). Información laboral (cargo, firma).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión y control de empresas adjudicatarias o relacionadas con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación
(Actualizado el 05/10/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Dirección general de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC). C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los datos de empresas adjudicatarias y subcontratistas de Acuerdos Marco (AM) y Sistemas dinámicos de adquisición (SDA). Comprobación del estado de la empresa y datos relacionados con las operaciones societarias.

BASE LEGAL: Artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Artículo 218 a 230 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas los representantes de personas jurídicas adjudicatarias de AM y SDA

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (de los apoderados y administrador de usuarios, miembros de los órganos de administración y personal directivo de las empresas adjudicatarias de AM y SDA). Información laboral.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No están previstas comunicaciones de datos personales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencias internacionales de datos.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines del tratamiento y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la Administración digital del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Viajes oficiales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La persona titular del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial. C/ Alcalá 9 - 28071 Madrid.

CORRESPONSABLE: Delegado/a de Economía y Hacienda.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión eficaz de las comisiones de servicio de los empleados del Ministerio de Hacienda, atendiendo a los principios de eficiencia y economía del gasto. Garantía del cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la política de recursos humanos (RRHH), y son responsabilidad total o parcial en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH), de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

BASE LEGAL: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados que viajan en comisión de servicio. Proponentes. Autorizadores. Unidad de Viajes Oficiales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos. DNI. Cargo. Dirección. Datos vehículo.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Unidades de las que depende orgánicamente Viajes Oficiales. Unidades con funciones de control de gasto. Unidades con competencias en materia de contratación centralizada. Unidades de transparencia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No se prevén.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de nómina

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la nómina.

BASE LEGAL: RD legislativo 4/2000.

RD legislativo 8/2015.

RD legislativo 2/2004.

Art. 6.1.b) y c) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Retribuciones, Bancarios, datos de salud, de empleo, Disciplinarios, Retenciones judiciales y otras retenciones, Afiliación sindical, DNI y firma.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de España (MUFACE), Colegio Huérfanos, Entidades bancarias, Sindicatos, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Tribunal de Cuentas (TCU). Entidad gestora. Comisión de control. Entidad depositaria. Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión del Plan de Pensiones

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del Plan de Pensiones. **BASE LEGAL:** RD Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre. Art. 6.1.b) y c) RGPD. L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, Nº registro de personal, firma/huella, detalles de empleo, académicos o profesionales). Datos de situación respecto del Plan de pensiones.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Entidad gestora. Comisión de control. Entidad depositaria. Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de las Ayudas de Acción Social

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las ayudas de acción social.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.
L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda y sus familiares beneficiarios de ayudas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Reconocimientos médicos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Reconocimientos médicos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) RGPD.

RD legislativo 4/2000; RD legislativo 8/2015.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, características personales, detalles de empleo) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de personal

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de personal.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP), centros del departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservación al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de prevención de riesgos laborales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de prevención de riesgos laborales.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGP.

LPRL.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, firma/huella, Nº de registro de personal, características personales, detalles de empleo) y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Control horario

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del control horario.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.
L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda en servicios centrales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, Nº de registro de personal), datos de control de presencia.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de los cursos de formación

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de los cursos de formación.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.

D.A. Octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, Nº de registro de personal).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de las becas de fomento de la promoción interna

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las becas de fomento de la promoción interna.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) y Ley de Subvenciones.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda, organismos autónomos, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración Pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma, datos académicos y profesionales y detalles de empleo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No prevista la cesión de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de las plazas de guardería

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las plazas de guardería.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b).

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal del Ministerio de Hacienda y alumnos de la guardería.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, características personales, datos académicos y profesionales), económico-financieros y de salud.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Agenda Digital, Turismo y Comercio.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de concursos, Libre designación (LD) y procesos selectivos

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de concursos, Libre designación (LD) y procesos selectivos.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) RGPD.
L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario en el ámbito de la Administración Pública.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, detalles de empleo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Registro central de personal (RCP), Dirección General de Función Pública (DGFP), Boletín oficial del estado (BOE).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de recursos humanos (RRHH).

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de solicitudes, reclamaciones y recursos en materia de RRHH y datos de tramitación en materia de responsabilidad disciplinaria.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015, RDL 2/2015, L39/2015 y LJCA.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Reclamantes y recurrentes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (nombre y apellidos, NIF, firma/huella de recurrentes y reclamantes) y circunstancias relativas a la tramitación de los expedientes.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Otros órganos de la Administración del Estado, Administración de Justicia, Centros directivos del Departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Gestión de fichero de representantes laborales

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de fichero de representantes laborales.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015, RDL 2/2015 y LOLS.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal funcionario y laboral y organizaciones sindicales o de representación de los trabajadores del Ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos personales (Nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales y detalles del empleo).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Secretaría de Estado de Función Pública (SEFP).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión de solicitudes de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) en materia de recursos humanos (RRHH)

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de solicitudes de la LTAIBG en materia de RRHH.

BASE LEGAL: Art. 6.1.c) y LTAIBG.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Altos Cargos, personal eventual, personal funcionario y laboral.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos que obren en poder de la Secretaría General de Recursos Humanos (SGRH).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Solicitantes de información, Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), Otros Centros directivos del Departamento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Servicio médico

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Subdirección General de Recursos Humanos. C/ Alcalá 9, 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Atención médica.

BASE LEGAL: Art. 6.1.b) y c) RGPD.

L30/84, RDL 5/2015 y RDL 2/2015, Ley 41/2002, Ley 31/1995.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos y en casos de urgencia otros particulares.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, sexo y edad) datos de salud e historial clínico, teléfono, características antropométricas y otras características personales (como hábitos).

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, otros centros médicos en caso de requerirse.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No previstas.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de conservarán al amparo de lo previsto en la Ley General Tributaria (LGT).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Control de accesos del personal del Ministerio

(Actualizado el 17/01/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid. Email: oficialia.mayor@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es , <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (art 6.1.b RGPD).

Las funciones de Seguridad corresponden a Oficialía Mayor de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 682/2021, de 03 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados del ministerio personal de empresas externas que prestan servicios en el Ministerio.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos, y lo relacionados con posibles limitaciones al acceso.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Los datos se mantienen hasta que causen baja definitiva como empleado del ministerio.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Videovigilancia y control de visitas

(Actualizado el 17/01/2023)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid. Email: oficialia.mayor@hacienda.gob.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es, <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Vigilancia y Seguridad de los edificios de los servicios centrales del Ministerio y registro y control de las visitas.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la ejecución de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento (art 6.1.e. RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.

Las funciones de Seguridad corresponden a Oficialía Mayor de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 682/2021, de 03 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas que se encuentren en zonas videovigiladas de los edificios de los servicios centrales del Ministerio y visitas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Imagen, datos identificativos y de contacto.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Organismos Judiciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Un mes a contar desde la fecha de su recogida.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Gestión económica e inmuebles

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión económica de pagos en firme, anticipos de caja fija (ACF), pagos a justificar (PJ) y gestión de los contratos de arrendamiento de inmuebles.

BASE LEGAL: El tratamiento es necesario para la satisfacción de un interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento, siendo este la ejecución de las funciones de seguridad en los servicios centrales del departamento. Dichas funciones corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Proveedores de servicios y arrendadores de inmuebles.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y económicos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel alto previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

REGISTRO DE ACTIVIDADES Y CATEGORÍAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Publicado el 05/04/2024

Registro

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Recepción de escritos y envío de los mismos al órgano competente.

BASE LEGAL: Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las funciones de registro general en el departamento corresponden a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)



Reconocimiento previo de firmas.

(Actualizado el 26/08/2022)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Oficial Mayor. Alcalá 5-9 28071 Madrid.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: Subdirección General de Coordinación de la Información, Datos, Servicios Web y Transparencia. C/ Alcalá 9, 28071. Madrid. DPDHacienda@hacienda.gob.es <http://www.hacienda.gob.es>

FINES DEL TRATAMIENTO: Reconocimiento previo de firmas para la legalización de documentos expedidos por este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.

BASE LEGAL: Legalización de documentos públicos expedidos por unidades de este departamento que deben surtir efectos en el extranjero.

Convenio XII de la Conferencia de la Haya de 5 de octubre de 1961.

Este reconocimiento previo de firmas se encuentra entre los asuntos generales de régimen interior del departamento, cuya gestión corresponde a esta unidad de acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cargos del Ministerio con capacidad de firmar documentos que tienen que surtir efectos en el extranjero.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES: Datos identificativos y firma manuscrita.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS: No hay previstas cesiones o comunicaciones de datos.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: No hay prevista transferencia de datos a terceros países.

PLAZO DE SUPRESIÓN: Indefinido.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con el nivel medio previsto en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de seguridad de la información del Ministerio de Hacienda.

[VOLVER AL INDICE](#)